

**Fernando H. LLANO ALONSO, *El Estado en Ortega y Gasset,*
pról. de Gregorio Peces-Barba, Dykinson, Madrid, 2010, 222 pp.**

LUIS LLOREDO ALIX
Universidad Carlos III de Madrid

Palabras clave: Historia del pensamiento jurídico, teoría del Estado, usos sociales, raciovitalismo, Nación, Derecho romano
Keywords: History of legal thought, State theory, social customs, ratiovitalism, Nation, Roman law

En cierta ocasión, el jurista Josef Kohler escribió una frase que, pese a su espíritu lapidario, debería constituirse en una máxima fundamental de la filosofía jurídica: “toda filosofía del derecho que no se apoye en la historia del derecho es una ciencia que no tiene de tal más que el nombre”¹. Quitando el exceso de dramatismo esta declaración, y aligerando el tono exaltado que caracterizó toda la obra y la personalidad de Kohler, se trata de una consideración absolutamente certera respecto a la filosofía del Derecho nacida al amparo del iuspositivismo. Y es que, de forma explícita o implícita, la conciencia de la historicidad es un rasgo que rezuma de todas las aportaciones de pensamiento que se han dado sobre el Derecho a partir del siglo XIX. En este sentido, la historia del pensamiento jurídico constituye uno de los filones de reflexión más importantes dentro del acervo de la filosofía del Derecho contemporánea, una tarea irrenunciable para cualquiera que pretenda dilucidar los problemas actuales del Derecho desde una perspectiva teórica. Incluso aunque nos situemos en un nivel de pensamiento analítico, conceptual o sincrónico, esa conciencia de la historicidad habrá de presidir la meditación como referencia tácita, como un telón de fondo ineludible en el que se inscribe el quehacer iusfilosófico contemporáneo.

Ahora bien, más allá de afirmaciones retóricas y manifestaciones programáticas, todo trabajo que se inscriba en el ámbito de la historia del pensamiento jurídico debe contar con alguna justificación que vaya más allá del

¹ J. KOHLER, cit. en F. TOMÁS Y VALIENTE, “Historiografía jurídica en la Europa Continental (1900-1975)”, en *Historia. Instituciones. Documentos*, núm. 5, 1978, p. 453.



afán de erudición o del ensimismamiento nostálgico. En este sentido, aunque sin ánimo de exhaustividad, creo que podrían identificarse tres grandes motivos para avalar una empresa de semejante naturaleza. En primer lugar, la existencia de una laguna bibliográfica. Pese a que se ha avanzado mucho en el conocimiento de los clásicos, y pese la infundada creencia de que poco resta ya por descubrir, lo cierto es que siguen quedando numerosos aspectos de nuestro pasado por iluminar. En segundo lugar, la necesidad de aportar una nueva clave interpretativa respecto a problemas, autores o movimientos del pretérito que hayan sido leídos con un prisma equivocado, desenfocado o sencillamente inadecuado para el ojo contemporáneo. Y es que –he aquí la importancia de la hermenéutica– por muy grande que sea el conocimiento que tenemos del pasado, y por muy exacta que nos parezca nuestra visión del mismo, las necesidades de cada tiempo terminan exigiendo una nueva manera de afrontar la lectura de los clásicos. En tercer lugar, y en estrecha relación con esto último, un trabajo de historia del pensamiento se puede justificar por su incidencia en el presente desde el que se acomete: tanto si se trata de una mera conmemoración con motivo de una efeméride, como si su oportunidad tiene que ver con necesidades de orden político, social o intelectual, la mirada reflexiva hacia el pretérito estará plenamente justificada.

Creo que el historiador del pensamiento podría sentirse perfectamente respaldado en su tarea con tan sólo cumplir uno de estos tres requisitos. Pues bien, el trabajo del Profesor Fernando Llano que es objeto de esta reseña, *El Estado en Ortega y Gasset*, podría justificarse por los tres elementos señalados. Para empezar, se trata de una obra que cubre una imperdonable laguna bibliográfica, ciertamente explicable por la notable dificultad de reconstruir un mapa de la teoría orteguiana del Estado, pero laguna al fin y al cabo. En este sentido, conviene afirmar desde este mismo instante el enorme valor de esta obra, incluso en el caso –a mi juicio improbable– de que el lector estimara erróneos algunos de sus enfoques. Llama la atención, en efecto, el contraste entre la intensísima dedicación que han merecido las ideas de Ortega en el contexto bibliográfico español, y la escasísima presencia de estudios sobre su vertiente político-jurídica. El único trabajo comprensivo acerca de su obra jurídica existente hasta la fecha, justamente identificado como tal por el Profesor Llano, es una monografía de José Hierro Sánchez-Pescador publicada allá por 1965: *El Derecho en Ortega*². Más allá de

² J. HIERRO SÁNCHEZ-PESCADOR, *El Derecho en Ortega*, Revista de Occidente, Madrid, 1965.



este libro, y de algunos escritos menores sin vocación de exhaustividad, brillaba por su ausencia una reconstrucción de las ideas jurídico-políticas de Ortega. Muy especialmente, y este es el campo sobre el que trabaja Fernando Llano, faltaba en nuestro elenco una reflexión en torno a la existencia (o no) de una teoría orteguiana del Estado.

En segundo lugar, aunque su autor no lo plantee de manera explícita, uno de los frutos de esta obra tiene que ver con el replanteamiento historiográfico que se hace de la obra de Ortega. Es muy difícil penetrar en la enredadera hermenéutica que rodea a las obras y las ideas de este gran pensador español, pero creo que, de forma más o menos visible, más o menos sobresaliente, de esta maleza interpretativa parecen brotar algunos rasgos de su pensamiento que se han instalado como lugares comunes en la historiografía filosófica. Uno de estos elementos canónicos tiene que ver con la presunta postergación de las cuestiones jurídicas dentro de su sistema. Aunque se ha escrito mucho sobre sus ideas políticas –no en vano *La rebelión de las masas* y *España invertebrada*, dos de sus obras más difundidas, tratan de lleno aspectos de la política de su tiempo– siempre se ha hecho bajo el presupuesto de que el Derecho no desempeñaba ningún papel en ese tipo de preocupaciones. Esta idea de base, unida a la creencia de que el nervio filosófico del raciovitalismo estaría en crasa contradicción con el mundo pretendidamente acartonado de lo jurídico –idea del todo injustificada–, ha terminado provocando una desatención notable hacia las ideas orteguianas sobre el Derecho³. Por otra parte, incluso en los casos en los que sí se ha intentado abordar estos temas, apenas se ha hecho coaligando la problemática jurídica con la teoría del Estado. En este sentido, esta obra del Profesor Llano debería servir para reubicar el punto de mira en relación con la obra de Ortega, llamando la atención sobre el importantísimo papel que tuvo el Derecho en sus ideas, y sobre todo en la última etapa de su trayectoria. No en vano, la obra póstuma *El hombre y la gente* anunciaba un índice sobre temas de índole jurídica a desarrollar, que lamentablemente nunca pudieron ver la luz; de hecho, la dificultad de rearmar ese hipotético contenido a través de referencias y escritos secundarios es una de las razones que explican la laguna bibliográfica antes mencionada, y que hacen muy meritorio este trabajo del Profesor Llano.

³ En este sentido, vid. A. E. PÉREZ-LUÑO, *Kelsen y Ortega. Positismo jurídico y raciovitalismo desde la cultura jurídica actual*, Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Lima (Perú), 2009.



En tercer y último lugar, creo que la publicación de esta monografía sobre Ortega es especialmente oportuna. En primera instancia, porque su autor ha venido trabajando en el pensamiento del filósofo español desde hace ya muchos años –de lo que ha dejado constancia en varios escritos anteriores a la publicación de esta monografía– y además coincidiendo con la celebración del 50 centenario de su muerte, celebrado en 2005. De ahí que en ese mismo año, el Profesor Llano se ocupara de coordinar, junto con Alfonso Castro Sáenz, la publicación de un volumen de contribuciones conmemorativas sobre los distintos aspectos del pensamiento orteguiano⁴. Solamente el interés conmemorativo justificaría la obra que estamos reseñando, puesto que los humanos somos, entre otras cosas, seres constitutivamente *nemóticos*: desde la *Oración fúnebre* de Pericles narrada por Tucídides en su *Historia de la guerra del Peloponeso*, hasta el auge que ha cobrado la memoria en la filosofía posterior al Holocausto, el recuerdo forma parte estructural de nuestra civilización, una tarea que se encuentra en el centro de nuestra agenda moral y política. Con todo, la obra de Fernando Llano es oportuna por razones que van mucho más allá de esto.

Primero, porque afronta un tema de especial relieve para la filosofía política contemporánea, a saber, la problemática del Estado. Si en otro tiempo pudo afirmarse que el Estado era objeto principal y casi exclusivo de la política⁵, hoy las cosas parecen tomar otros derroteros. Precisamente por ello es importante volver a un clásico como Ortega, que dedicó sus esfuerzos a pensar sobre el Estado en clave crítica, con una clara conciencia de la preeminencia de lo social respecto a moldes abstractos impuestos por instancias ajenas a la vida espontánea y radical. Y es que, como escribió una vez la gran discípula de Ortega, María Zambrano, el pueblo sigue siendo “el acreedor universal”⁶. O bien, como dijo el propio Ortega en una cita que encabeza el segundo capítulo de la obra de Llano, “el nombre sociedad es utópico y designa sólo un deseo. El Estado, la Ley son aparatos ortopédicos puestos a la Sociedad, siempre quebradiza” (p. 81). En segundo lugar, este estudio resulta oportuno porque el enfoque de Ortega sobre el Estado se despliega sobre un aspecto de radical importancia para la política española contemporánea, que ya fue relevante en su día y que hoy se ha vuelto a poner sobre el

⁴ A. CASTRO SÁENZ Y F. LLANO ALONSO (Eds.), pról. De Miguel Ortega Spottorno, *Meditaciones sobre Ortega y Gasset*, Ed. Tébar, Madrid, 2005.

⁵ A. POSADA, *Ciencia política*, Manuales Soler, Barcelona-Buenos Aires, s. f., pp. 19 y ss.

⁶ M. ZAMBRANO, *Persona y democracia*, 2ª ed., Siruela, Madrid, 2004, p. 182.



tapete: la cuestión de la distribución territorial del poder, que ahora se está planteando en términos de Estado autonómico, pero que ha adoptado diferentes formas a lo largo de la historia. El trabajo del Profesor Llano, haciendo honor a una de las inquietudes más acuciantes del filósofo español, presta una notable atención a este problema y dedica un último capítulo a reflexionar específicamente sobre ello.

La obra que reseñamos se estructura en tres partes y un apéndice, una distribución que resulta analíticamente clara y, a la vez, historiográficamente rigurosa: una mixtura rara de encontrar. En la primera se aborda el problema del Estado desde una perspectiva histórica, es decir, exponiendo las ideas orteguianas respecto a la genealogía del primer Estado y siguiendo su evolución a través de las fases de la civilización romana, como si de un laboratorio historiográfico se tratara. No contento con la mera exposición teórica de estos temas, Llano se atreve a reconstruir la relevancia que tuvo la conceptualización histórica del Estado para Ortega en el marco del derrumbe de la monarquía alfonsina, el advenimiento de la República y la crisis de legitimidad que se fue sembrando a lo largo de aquellos convulsos compases de la historia política española. En la segunda parte del libro se afronta la cuestión del Estado desde el prisma socio-jurídico, es decir, situando la problemática de orden político en el horizonte sociológico que caracterizó al enfoque orteguiano del Derecho y la moral, muy en particular el de su última etapa. Y es que, como se va desgranando poco a poco en esta obra, el Derecho y el Estado no eran para Ortega sino dos usos sociales especiales: hasta el punto de que, anclado en una posición firmemente anti-estadista, el pensador madrileño concibió al Estado como “superlativo de lo social”. Una vez analizado el Estado en su dimensión histórica y social –dos de los ejes fundamentales para comprender el raciovitalismo orteguiano– el Profesor Llano nos invita a entrar en la última parte del libro, donde aborda la problemática desde el prisma político. Y aquí, como él mismo nos dice, se trata “la dimensión más dinámica y sutil del Estado que penetra por la entraña de la vida social e histórica” (p. 23). El apéndice, que no es sino una prolongación de este último bloque, se dedica a sistematizar algunas de las ideas de Ortega sobre el modelo español de organización territorial y el problema del nacionalismo.

Con esta estructura entre manos, el Profesor Llano va analizando los diversos ingredientes que componen la teoría del Estado orteguiana, diseminados en un sinfín de obras y artículos de circunstancia y, por consiguiente,

de difícil localización y de un más difícil ensamblaje. Con todo, lejos de caer en la tentación de reconstruir el material de manera arbitraria, poniendo más filias y fobias contemporáneas que auténtico rigor historiográfico, Fernando Llano hace gala de una profunda honestidad intelectual: no pone ni quita nada que no venga al hilo de la discusión, no se deja caer en digresiones marginales, y no incurre en una loa acrítica del autor, pero tampoco escatima en elogios cuando son necesarios. En definitiva, pese a la dificultad de localizar y agrupar el material disperso en un todo coherente, sin por ello forzar el pensamiento real del autor, el resultado final es óptimo. Desde un planteamiento ontológico en plena consonancia con el raciovitalismo defendido por Ortega en los ámbitos metafísico y epistemológico, su teoría del Estado arrancarí­a con una atención al fenómeno desde su raíz, en cuanto que realidad histórica y social. Este estadio de la reflexión, que parece no encontrar aún graves tropiezos, se ve atravesado por la consideración política del Estado, donde los perfiles inconclusos de su pensamiento jurídico-político empiezan a cobrar relieve. Así pues, la tripartición propuesta por Fernando Llano da buena cuenta de las ideas de Ortega sobre el Estado, verdaderamente importantes en su acervo intelectual, pero sin forzarlas a entrar en un lecho de Procasto.

Este logro de claridad expositiva y rigor historiográfico a un mismo tiempo, como se anunciaba antes, es algo difícil de conseguir y probablemente ha exigido un largo tiempo de maduración. De hecho, uno de los elementos a destacar tiene que ver con la sensación de desenvoltura que el lector encuentra cuando lee, no sólo por lo que atañe a la prosa, sino más aún al contenido. En lugar de ser un estudio abarrotado de citas, ideas y referencias secundarias, tanto en el plano estructural como en el narrativo se siente un hondo proceso de depuración, como si su autor hubiese dedicado un largo espacio de tiempo a podar el texto de todo aquello que no fuese imprescindible. O dicho de otro modo: se adivina con facilidad que el autor ha guardado cosas en la rebotica, o bien por falta de un encaje suficientemente adecuado en el planteamiento central de la obra, o bien por ser irrelevantes a efectos de transmitir el mensaje principal. Y esto, bien lejos de ser un reproche, es un mérito que pocos logran alcanzar. No por casualidad, el gran literato Stefan Zweig consideraba que la fase auténticamente ardua del proceso creativo, el momento donde de verdad se vislumbraba la grandeza de la escritura, era aquél en el que el autor se sentaba frente al texto enarbolando la tijera de podar, presto a depurarlo de toda adherencia



inútil⁷. En síntesis, creo que este texto de Fernando Llano merece ser valorado muy positivamente, tanto por lo cuidadoso de la reconstrucción teórica, como por lo desenvuelto de la exposición.

Hechas estas consideraciones generales respecto a las virtudes historiográficas y literarias del libro, así como respecto a su estructura y sus ideas principales, me centraré en destacar tres aspectos que considero especialmente interesantes para los potenciales lectores, uno por cada bloque de la monografía. En primer lugar, es muy recomendable –y ciertamente refrescante– acercarse a la discutida cuestión sobre la génesis del Estado desde una aproximación como la de Ortega. Frente al apriorismo conceptual propio de las teorías contractualistas, y frente a explicaciones basadas en la escasez y en el cálculo de beneficio de los utilitaristas, el punto de vista orteguiano resulta original y, al menos en algunos extremos, mucho más convincente desde la óptica antropológica. De hecho, su explicación “deportiva” de los orígenes del Estado ha encontrado defensores en el marco de la antropología desde el mismo siglo XIX. Así es como el propio Llano señala la concomitancia de dicha teoría con los puntos de vista de Engels o de Morgan respecto al origen del Estado, sin ser consciente de que, incluso hoy en día, las explicaciones más modernas tienden a asemejarse más al modelo propuesto por Ortega que a las teorías contractualistas o utilitaristas⁸. En este sentido, quizá la lectura de esta obra no sólo esté justificada para el público iusfilosófico, sino también para historiadores, sociólogos o antropólogos con sensibilidad por la pregunta sobre los orígenes del Estado como forma de organización política.

En segundo lugar, creo que merece la pena destacar el planteamiento de Ortega en relación con los usos. La concepción del Derecho como uso social entronca con una poderosa veta de corrientes filosófico-jurídicas que, sobre todo durante el primer tercio del siglo XX, pugnaron por realizar una crítica en profundidad al formalismo jurídico. No obstante, se trata de una corriente de pensamiento subterránea y recurrente a lo largo de la historia del Derecho, que en toda época y lugar ha hecho valer sus credenciales: la idea de que el Derecho, antes que norma abstracta, decisión gubernativa o principio de índole formal, es vida práctica asentada en comportamientos, institucio-

⁷ S. ZWEIG, *El mundo de ayer. Memorias de un europeo*, trad. de J. Fontcuberta y A. Orzeszek, El Acantilado, Barcelona, 2002, pp. 404-406.

⁸ Vid. por ejemplo J. H. REICHHOLF, *La invención de la agricultura. Por qué el hombre se hizo sedentario*, trad. de Sandra del Molino, Crítica, Barcelona, 2009.

nes y prácticas. Ahora bien, más allá de esta concomitancia entre la teoría orteguiana del Derecho y los antiformalismos, lo interesante a nuestros efectos es subrayar la inclusión del Estado en esta órbita. Y es que, más allá del Derecho, también el Estado es concebido como uso social fuerte, como una prolongación de la vida en sociedad. Resulta interesante, porque enlaza la teoría jurídica y la teoría política sin solución de continuidad, un paso que, lamentablemente, les cuesta dar a la mayoría de juristas y filósofos del Derecho. Además, y en relación con su filosofía *lato sensu*, este paso era una forma elegante de ligar los principios del raciovitalismo con la reflexión jurídica. Lo importante de todo ello, al igual que ya sucedía en sistemas como el hegeliano, era mantener el equilibrio entre la sociedad, fuerza originaria de lo político, y el Estado, un lecho de acogida potencialmente anquilosante. Este entrelazamiento de perspectivas hace que el presente libro no sólo deba tenerse en cuenta por la comunidad de filósofos del Derecho, sino también por filósofos de la política o filósofos especializados en otras ramas del pensamiento. Además, como ya se dijo antes, también los sociólogos podrían encontrar acicates interesantes para la reflexión.

En tercer y último lugar, merece la pena destacar algunas de las cuestiones de historia política española que se desarrollan a lo largo de toda la obra, pero que están especialmente presentes en el apéndice ya citado. Lejos de plantear la historia de las ideas como un regreso hacia el pasado, el propio Ortega concibió la historia como un artilugio destinado a pensar sobre el presente. En este sentido, tanto sus consideraciones sobre la Roma imperial, como sus ideas acerca de la génesis primigenia del Estado, se vertieron en el seno de las disputas políticas de su época. Imbuido por ese espíritu que ya se encontraba en el pensador madrileño, el Profesor Llano se preocupa por enmarcar su estudio en relación con la política española contemporánea. Aun sin dar saltos hacia delante de manera injustificada, sí se siente el palpito de preocupaciones políticas que hoy siguen aquejando a España. Así, toda la última parte sobre el Estatuto de Cataluña, el problema de los nacionalismos o la prefiguración del mapa autonómico actual –según Llano, Ortega previó y proyectó un modelo de organización territorial que se asemeja en parte a nuestro esquema contemporáneo– puede ser leída en clave absolutamente presente. Desde este punto de vista, por consiguiente, también los politólogos, interesados en la política y público español en general, podrían encontrar aspectos de interés en la obra del Profesor Llano.



En suma, y por concluir haciendo balance de lo dicho, estamos ante un trabajo de hondo calado. No sólo se cubre una importante laguna bibliográfica, sino que se logra haciendo gala de un rigor historiográfico y de una brillantez expositiva difíciles de encontrar a un mismo tiempo. Todo ello hace que, como se ha querido ilustrar en los últimos párrafos de esta reseña, la obra termine siendo apta para un nutrido sector de potenciales lectores: desde la comunidad de filósofos del Derecho hasta el público culto en general, pasando por disciplinas como la sociología, la historia, la antropología o la ciencia política. En definitiva, y por todas estas razones, creo que debemos saludar a esta investigación como un importante acontecimiento editorial.

LUIS LLOREDO ALIX
Universidad Carlos III de Madrid
e-mail: llloredo@inst.uc3m.es

